



Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2022

Señores

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON

Supervisor del contrato

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

gustavoalfonso.vargas@cundinamarca.gov.co,yair.contreras@cundinamarca.gov.co,ingrid.patino@cundinamarca.gov.co

Asunto: Alcance al comunicado No SAL-22-022183 con asunto "Solicitud tramite de anticipo contrato de interventoría No ICCU-663-2022"

REFERENCIA: LOTE 6: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI HASTA LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Estimados señores,

Por medio del presente, en cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en el contrato en referencia, y teniendo en cuenta las observaciones y/o comentarios realizados por la supervisión el pasado 20 de diciembre del 2022 mediante correo electrónico con asunto "Plan de inversión Interventoría", la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S se permite dar alcance al comunicado No SAL-22-022183, con el fin de, dar continuidad con el tramite de desembolso del anticipo, lo anterior, de acuerdo con, lo estipulado en el clausula sexta del contrato No ICCU-663-2022. A continuación, se enlista información del asunto del presente comunicado.

1. Comunicado No SAL-22-022183 con asunto "Solicitud tramite de anticipo contrato de interventoría No ICCU-663-2022" - 2 folios.
2. Plan de inversión - 1 folio.
3. Formato información básica - archivo excel.
4. Cronograma administrativo - archivo excel

5. Certificación bancaria - 1 folio
6. RUT ACINCO INGENIERIA S.A.S - 6 folios
7. Cámara de comercio ACINCO INGENIERIA S.A.S - 17 folios
8. Certificación parafiscales ACINCO INGENIERIA S.A.S - 1 folio

Cordialmente,



Sandra Janneth Hernandez Martinez
Gerente Técnico de Infraestructura

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos: 2. ANTICIPO ICCU-6

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
26/12/2022 9:28:59 a. m.

Elaboró: Esteban Lopez Ariza
Aprobó: Sandra Janneth Hernandez Martinez

